

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

En la Intervención de la E.L.M. de Rabanera del Campo y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Rabanera del Campo, 24 de diciembre de 2012.– El Alcalde pedáneo, Alberto Andrés Carra-
miñana.

27

BOPSO-6-16012013